



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.23/2026.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.4/2026, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión Especial de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2026.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$39,539,683.54, percibidos de intereses generados por certificados financieros.

Considerando: Que con el aumento de RD\$39,539,683.54, el Presupuesto Vigente de RD\$9,294,236,056.57, aumentará a la suma de RD\$9,333,775,740.11.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
124	DESPACHO DEL ALCALDE	91,156,734.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00	92,456,734.00
132	DIRECCION POLICIA MUNICIPAL	164,898,657.00	400,000.00	-	400,000.00	165,298,657.00
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	260,347,492.15	16,600,000.00	-	16,600,000.00	276,947,492.15
136	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	3,483,958,136.25	14,279,600.00	-	14,279,600.00	3,498,237,736.25
176	DIRECCION DE TESORERIA	30,888,352.00	1,357,583.54	-	1,357,583.54	32,245,935.54
442	CONCEJO MUNICIPAL	312,500,579,356.00	5,602,500.00	-	5,602,500.00	312,506,181,856.00
TOTAL		316,531,828,727.40	39,539,683.54	=	39,539,683.54	316,571,368,410.94

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,

Res. No.23/2026.-

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminucion	Adenda	Presupuesto Modificado RDS
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,831,100,456.64	5,602,500.00	-	5,602,500.00	1,836,702,956.64
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	3,100,956,008.13	25,279,600.00	-	25,279,600.00	3,126,235,608.13
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	612,995,198.30	6,000,000.00	-	6,000,000.00	618,995,198.30
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126,831,942.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00	128,131,942.00
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	76,636,449.70	1,357,583.54	-	1,357,583.54	77,994,033.24
27	OBRAS	2,996,467,382.82	-	-	-	2,996,467,382.82
29	GASTOS FINANCIEROS	20,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	529,248,618.98	-	-	-	529,248,618.98
TOTAL		9,294,236,056.57	39,539,683.54	=	39,539,683.54	9,333,775,740.11

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,324,345,673.71	23,560,083.54	-	23,560,083.54	2,347,905,757.25
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	1,557,812,873.28	14,279,600.00	-	14,279,600.00	1,572,092,473.28
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,345,368,593.89	-	-	-	3,345,368,593.89
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	153,835,559.00	-	-	-	153,835,559.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	513,260,070.00	-	-	-	513,260,070.00
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	738,156,725.71	400,000.00	-	400,000.00	738,556,725.71
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	549,248,618.98	-	-	-	549,248,618.98
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	76,507,942.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00	77,807,942.00
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	35,700,000.00	-	-	-	35,700,000.00
TOTAL		9,294,236,056.57	39,539,683.54	=	39,539,683.54	9,333,775,740.11

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RDS	Aumento	Disminución	Variación	Presupuesto Modificado RDS	%
PERSONAL	1,836,100,456.64	5,602,500.00	-	5,602,500.00	1,841,702,956.64	19.73
SERVICIO	3,942,204,324.43	17,000,000.00	-	17,000,000.00	3,959,204,324.43	42.42
INVERSIÓN O CAPITAL	3,197,216,153.50	15,637,183.54	-	15,637,183.54	3,212,853,337.04	34.42
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	318,715,122.00	1,300,000.00	-	1,300,000.00	320,015,122.00	3.43
TOTALES	9,294,236,056.57	39,539,683.54	=	39,539,683.54	9,333,775,740.11	100.00

Cont,,,

Res. No.23/2026.-

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley No. 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No.492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

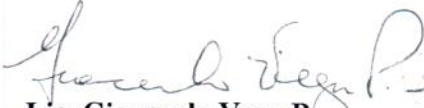
Resuelve


Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la 4ta Reformulación Presupuestaria para el año 2026, por la suma de RD\$39,539,683.54 (TREINTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 54/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No.000144 del 21 de abril del 2026, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en el formulario No.000146 de fecha 21 de abril del 2026, Adendum al Presupuesto.

Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2026.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Siete (7) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Lic. Giancarlo Vega P.
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

